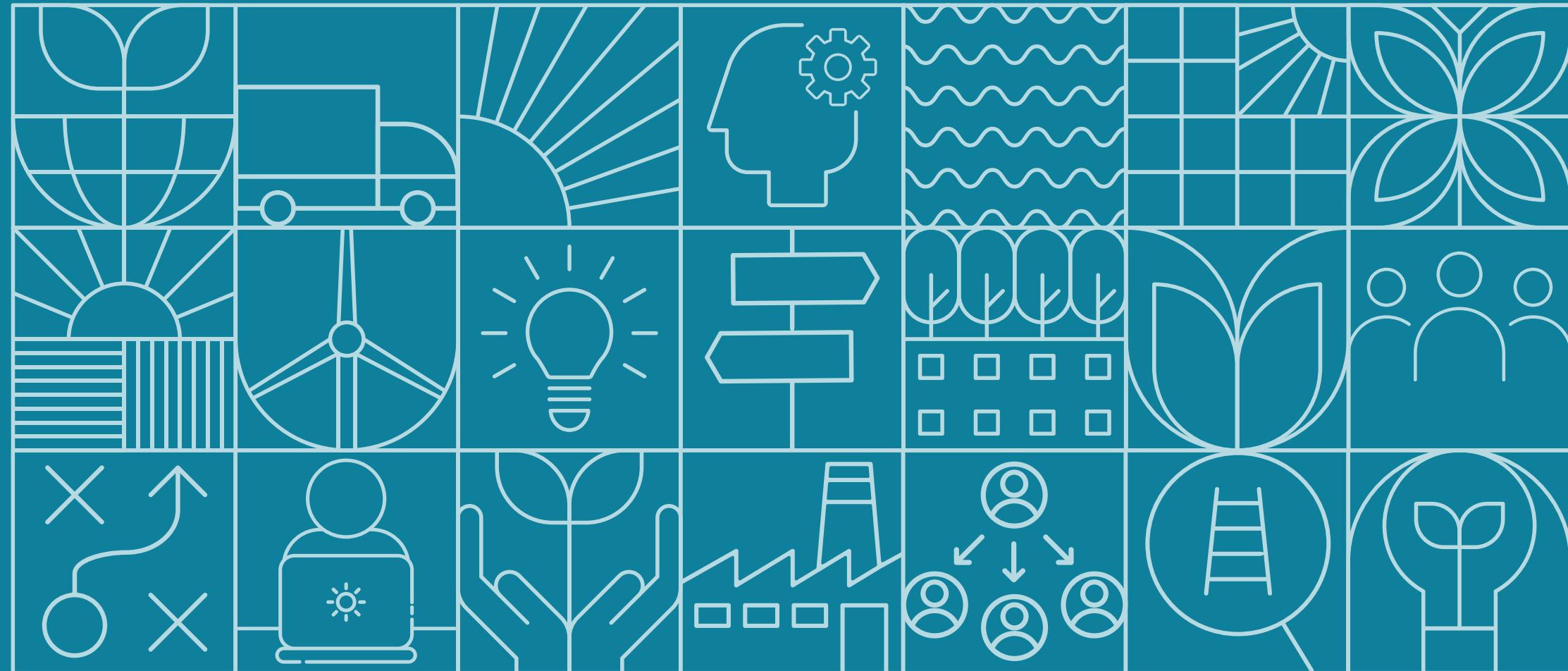
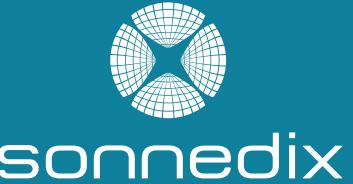
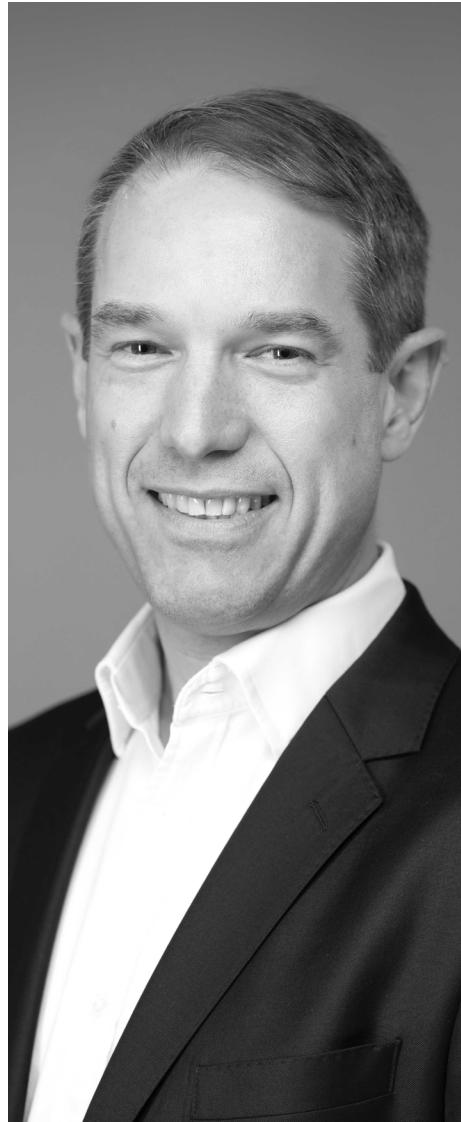
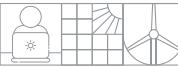


CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA TERCEROS

Noviembre 2025





AXEL THIEMANN
Chief Executive Officer

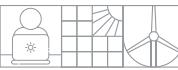
En Sonnedix, nos enorgullece la empresa que hemos construido. Seguimos evolucionando y creciendo de forma sostenible, atendiendo los intereses de todos nuestros grupos de interés: empleados, clientes, accionistas, inversionistas y las comunidades en las que operamos. Nos regimos por los más altos estándares y hemos forjado nuestra cultura sobre valores fundamentales: actuar con integridad, asumir una mentalidad empresarial, fomentar el aprendizaje continuo, impulsar un crecimiento sostenible y, por supuesto, mantener siempre una energía positiva en todo lo que hacemos.

Este compromiso comienza con nuestra cadena de suministro y se extiende a nuestras obras, operaciones y oficinas en todo el mundo. Por ello, hemos desarrollado este “Código de conducta y ética para terceros” (el “Código”), dirigido a todos nuestros socios comerciales, ya sea usted contratista EPC, proveedor de componentes o servicios, consultor u operador de mantenimiento; sea quien sea, si mantiene relaciones comerciales con Sonnedix, se le considera un “tercero” (o, en conjunto, “terceros”) para los efectos del presente Código. Este Código también se aplica a los representantes de los terceros que trabajan con Sonnedix.

Asimismo, contamos con una línea directa independiente (llamada “Speak Up”) para que nuestro personal, terceros y sus representantes puedan manifestar cualquier inquietud o preocupación. Le invitamos cordialmente a utilizarla tanto para manifestar si considera que podemos mejorar o si desea plantear alguna observación. Ningún problema es demasiado grande o demasiado pequeño; trabajemos juntos y hagamos lo correcto.

“
Exigimos
a nuestros
Terceros que
cumplan
este Código
y con los
principios
que establece.

”



Este Código ha sido concebido para orientar a terceros y a sus representantes a comprender los comportamientos y estándares obligatorios que se les exigen al trabajar con Sonnedix. Como mínimo, esperamos que nuestros terceros cumplan con los siguientes requisitos que rigen este Código:



Terceros: 5 requisitos principales

Cumplir con todas las leyes aplicables

Los terceros deben cumplir con todos los requisitos contractuales, leyes y regulaciones vigentes, incluidas las leyes contra el soborno y la corrupción, las leyes de competencia, las sanciones y las leyes sobre la privacidad. Hacer lo correcto forma parte de la vida cotidiana de todos.

Salud y seguridad

Es indispensable trabajar de forma segura y actuar de manera responsable, garantizando que todos trabajen en un entorno seguro tanto física como psicológicamente.

Sostenibilidad ambiental y social

Debemos considerar nuestro impacto en el medio ambiente y las comunidades locales, asegurando que nuestras operaciones se realicen de manera sostenible.

Derechos humanos y laborales

Garantizamos el cumplimiento de las normas de derechos humanos y laborales en todas las jurisdicciones, y que todas las personas reciban un trato justo en el trabajo.



Speak Up

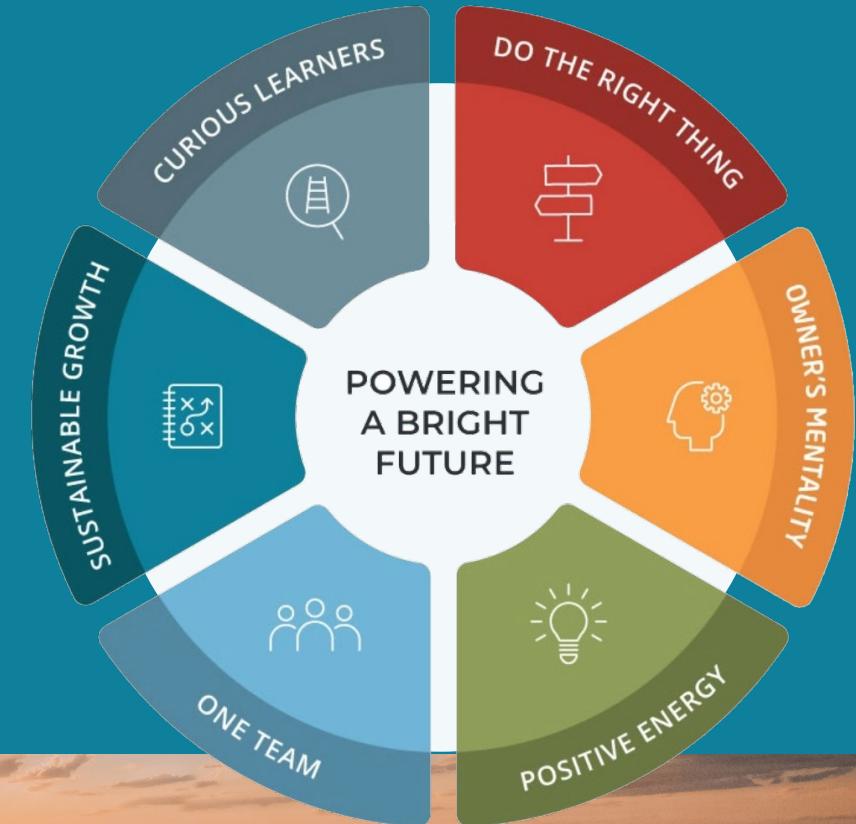
Todas las personas deben sentirse lo suficientemente seguras para expresar cualquier inquietud o preocupación en el lugar de trabajo.



¿Quiénes deben cumplir con este Código?

Este Código es obligatorio para todos los terceros y sus representantes, y exigimos su cumplimiento. Entre los representantes se incluyen, por ejemplo, los trabajadores de la construcción, los operadores de nuestros proyectos e inmuebles, los contratistas de ingeniería o diseño, los subcontratistas, los proveedores y los consultores.

Sonnedix se reserva el derecho de realizar las auditorías necesarias para garantizar que todos sus terceros cumplan con este Código.

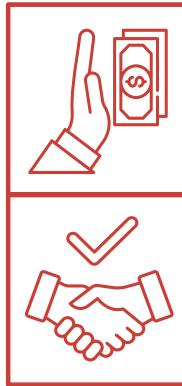




Cumplimiento de leyes y reglamentos

Todos los terceros y sus representantes deberán actuar de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables vigentes en cada momento, incluyendo aquellos relacionados con los temas abordados en este Código. En caso de conflicto entre alguna ley o reglamento aplicable, las disposiciones de un acuerdo con Sonnedix y/o las disposiciones de este Código, el tercero deberá cumplir con el estándar más estricto.



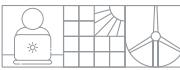


Sobornos, corrupción, fraudes y conflictos de intereses

Todos los terceros y sus representantes deberán cumplir con todas las leyes, estatutos, códigos y reglamentos aplicables en materia de soborno, corrupción y fraude.

Los terceros no deberán:

- aceptar, ofrecer, prometer, pagar, permitir ni autorizar sobornos, pagos de facilitación, comisiones ilegales ni contribuciones ilícitas a organizaciones políticas;
- aceptar, ofrecer, prometer, pagar, permitir o autorizar dinero, bienes, servicios, atenciones, empleo, contratos u otros beneficios de valor con el fin de obtener o mantener una ventaja indebida; ni
- aceptar, ofrecer, prometer, pagar, permitir o autorizar cualquier otro pago o beneficio ilícito o indebido;
- participar en cualquier actividad, práctica o conducta que constituya fraude o delito fraudulento, debiendo mantener registros financieros y comerciales precisos;
- evadir o facilitar la evasión fiscal a través de otra persona en cualquier parte del mundo, o participar en lavado de dinero, financiación del terrorismo, robo, fraude o violaciones de sanciones comerciales, debiendo cumplir con todos los controles de exportación e importación;
- ofrecer o aceptar regalos u atenciones de carácter lujoso o excesivo, ni dar o recibir regalos u atenciones durante cualquier proceso de contratación, licitación o concurso. Tal comportamiento está estrictamente prohibido;
- los terceros no deben colocarse en una posición donde pudiera generar un conflicto de intereses real o aparente. Si tiene conocimiento de una situación en la que considere que podría existir un posible conflicto de intereses debido a sus actividades o relaciones, deberá informar de inmediato a Sonnedix, ya sea a través de su contacto local habitual o mediante nuestra línea directa Speak Up;
- aceptar, ofrecer, prometer, pagar, permitir o autorizar cualquier soborno, comisión ilegal o pago de facilitación a un funcionario público.



Comportamiento anticompetitivo

Los terceros y sus representantes deberán cumplir con todas las leyes que promueven la libre competencia, incluidas aquellas relacionadas al intercambio de información con competidores, la fijación de precios y la manipulación de licitaciones.



Protección de datos y seguridad de la información

Los terceros deberán cumplir con las leyes y requisitos de protección de datos al procesar cualquier dato personal en nombre de Sonnedix.

Los terceros deberán implementar las medidas necesarias para:

- proteger la integridad y confidencialidad de la información (incluida la información perteneciente a Sonnedix o suministrada por esta) almacenada en sus sistemas (que incluyen sistemas físicos, en línea o electrónicos); y
- garantizar que no exista acceso no autorizado a dicha información o parte de terceros, incluidos sus representantes.



Salud, seguridad y medio ambiente

La salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas que trabajan con Sonnedix son absolutamente fundamentales e innegociables, y constituyen la base de todo lo que hacemos.

Trabajamos en entornos complejos y de alto riesgo, donde los riesgos deben identificarse de manera activa, eliminarse cuando sea posible y controlarse en la medida de lo razonablemente factible. Nuestros terceros y sus representantes son responsables de crear las condiciones necesarias para que el trabajo se realice de manera eficaz, segura y bajo los más estrictos estándares.

Desde nuestras obras hasta nuestra cadena de suministro, todos nuestros empleados tienen la libertad y la obligación de expresar sus inquietudes, denunciar condiciones inseguras y detener el trabajo cuando sea necesario. No permitiremos que nadie desempeñe sus funciones bajo los efectos de las drogas o el alcohol, ya que ello altera su desempeño laboral, y puede poner en riesgo la seguridad de otras personas. Exigimos a nuestros terceros y sus representantes que demuestren una gestión de riesgos proactiva, garantizando que cada persona regrese a casa sana y salva al finalizar la jornada.





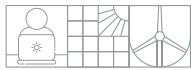
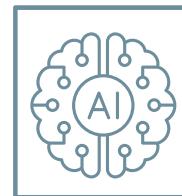


Sostenibilidad ambiental y social

En línea con la ambición de Sonnedix de operar de una manera que contribuya a proteger el medio ambiente y a nuestras comunidades locales, todos los terceros deberán garantizar que sus actividades comerciales cumplan, como mínimo, con todas las leyes ambientales aplicables y que cuenten con una política ambiental.

También exigimos a los terceros que cuenten con sistemas de gestión ambiental adecuados y que contabilicen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) conforme a lo exigido. Nuestros terceros y sus representantes deben actuar como vecinos responsables, respetando las culturas locales y los derechos de los pueblos indígenas, y garantizando la seguridad de las comunidades en relación con los proyectos u operaciones de Sonnedix.





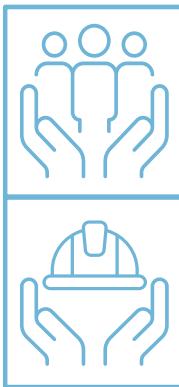
Inteligencia Artificial (IA)

Todos los terceros deberán notificar a Sonnedix con la mayor antelación posible si tienen previsto utilizar un sistema de Inteligencia Artificial (IA) para proporcionar bienes o servicios. Esta disposición se aplica al uso de sistemas de IA por parte del tercero para proporcionar directamente bienes o servicios, y no al uso de sistemas de IA como herramienta de gestión interna.

Los terceros deberán implementar y cumplir con los más estrictos estándares de prácticas responsables y éticas al diseñar, implementar, monitorear, capacitar, probar, desplegar o desarrollar o utilizar sistemas de IA. Esto incluye el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables.

Ningún tercero podrá utilizar ni conservar los datos o la información confidencial de Sonnedix para fines de capacitación o ingreso en ningún sistema o modelo de IA sin la aprobación previa por escrito de Sonnedix.



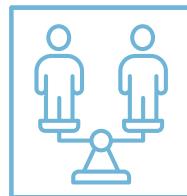
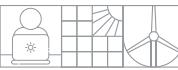


Derechos humanos y laborales

El tercero y sus representantes deberán respetar los derechos humanos y laborales, cumpliendo con todas las leyes y normas aplicables, tanto nacionales como internacionales, en materia de derechos humanos, incluidos las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Todos los terceros deberán:

- contar con un compromiso político de respeto a los derechos humanos y laborales, el cual se comunicará y aplicará a todas las partes pertinentes, incluidos sus representantes;
- realizar la debida diligencia en su cadena de suministro para garantizar que los productos o servicios utilizados o adquiridos no provengan de empresas que tengan antecedentes de vulneraciones o menoscabo a los derechos humanos de sus trabajadores, incluido el trabajo forzoso o infantil;
- aplicar jornadas laborales razonables y salarios justos;
- no impedir la libre asociación de los empleados;
- cumplir con los convenios colectivos existentes y permitir que los empleados tengan la libertad de decidir afiliarse a ellos;
- no emplear a menores de 18 años, y realizar las averiguaciones pertinentes y obtener garantías de que en los productos que utilizan no se ha involucrado a ningún menor de 18 años en condiciones de explotación económica, que pueda ser peligrosa o que interfiera con su educación, o que sea perjudicial para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social;
- no emplear ninguna forma de trabajo forzoso, que consiste en cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente y proporcionado por una persona bajo amenaza de fuerza o castigo. Esto abarca cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como el trabajo por contrato, el trabajo forzoso, el trabajo penitenciario o acuerdos similares de contratación laboral;
- no suministrar productos que puedan considerarse en riesgo de contener o ser minerales provenientes de zonas de conflicto. Deberán garantizar que dichos materiales no financien directa o indirectamente conflictos armados ni violaciones de los derechos humanos, y realizar la debida diligencia sobre su origen y cadena de suministro conforme a normas reconocidas internacionalmente.

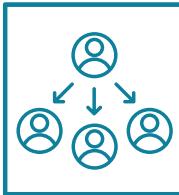


Diversidad, equidad e inclusión

Los terceros no deberán discriminar en la contratación, remuneración, capacitación, promoción, despido, jubilación ni en ninguna otra práctica laboral por motivos de raza, casta, color, origen nacional, sexo, identidad de género, orientación sexual, religión, edad, estado civil o de embarazo, discapacidad, afiliación sindical o política, ni por ninguna otra característica, salvo la capacidad del trabajador para desempeñar el trabajo, con las adaptaciones necesarias o permitidas por ley.

Sonnedix no tolera ninguna forma de acoso en el lugar de trabajo, incluido el acoso sexual. El tercero deberá implementar medidas adecuadas para prevenir cualquier forma de acoso en las instalaciones de Sonnedix o en cualquier lugar de trabajo relacionado con el servicio prestado a Sonnedix, y deberá proporcionar a Sonnedix, si se le solicita, prueba de dichas medidas.

El tercero deberá remunerar a todos los trabajadores con salarios, incluidas las horas extras, y prestaciones que, como mínimo, cumplan con la normativa local vigente.



Terceros y representantes

Al evaluar el desempeño de un tercero conforme a los requisitos establecidos en este Código, Sonnedix tendrá en cuenta el perfil de riesgo de la transacción, la capacidad del tercero para cumplir con dichos requisitos y las consecuencias en caso de incumplimiento.

El tercero deberá realizar la debida diligencia respecto de los posibles representantes que formen parte de la cadena de suministro de Sonnedix o que participen en los proyectos de Sonnedix. La debida diligencia deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- investigaciones sobre la postura de los posibles representantes, sus declaraciones públicas, el cumplimiento de las leyes aplicables y otras acciones en materia de derechos humanos, trato a los trabajadores, soborno, conducta ética y medio ambiente;
- evaluaciones de riesgo relacionadas con los países de origen de materiales, componentes o productos terminados; y
- la capacidad del potencial representante para cumplir con los requisitos y principios establecidos en este Código.

En sus relaciones con los representantes, la tercera parte deberá:

- asegurar que los acuerdos con los representantes incluyan cláusulas que les exijan cumplir con las disposiciones aplicables de este Código, considerando el perfil de riesgo de la transacción, la capacidad del representante para cumplir con dichas disposiciones y las consecuencias en caso de incumplimiento;
- asegurar que dispone de medidas para supervisar el cumplimiento de estas disposiciones por parte de los representantes, así como de sistemas para abordar cualquier deficiencia o incumplimiento; y remunerar a sus representantes puntualmente.



Gestión de crisis y ciberseguridad

Exigimos a nuestros terceros y sus representantes que cuenten con planes sólidos de continuidad comercial y gestión de crisis. Esto incluye revisiones anuales de dichos planes una vez aprobados y validados.

Además, los planes deben abarcar e incluir controles de ciberseguridad robustos y medidas para reducir la vulnerabilidad ante amenazas y ciberataques que pudieran afectar a Sonnedix. En caso de sufrir un ciberataque, el tercero está obligado a informar a Sonnedix lo antes posible.

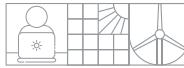
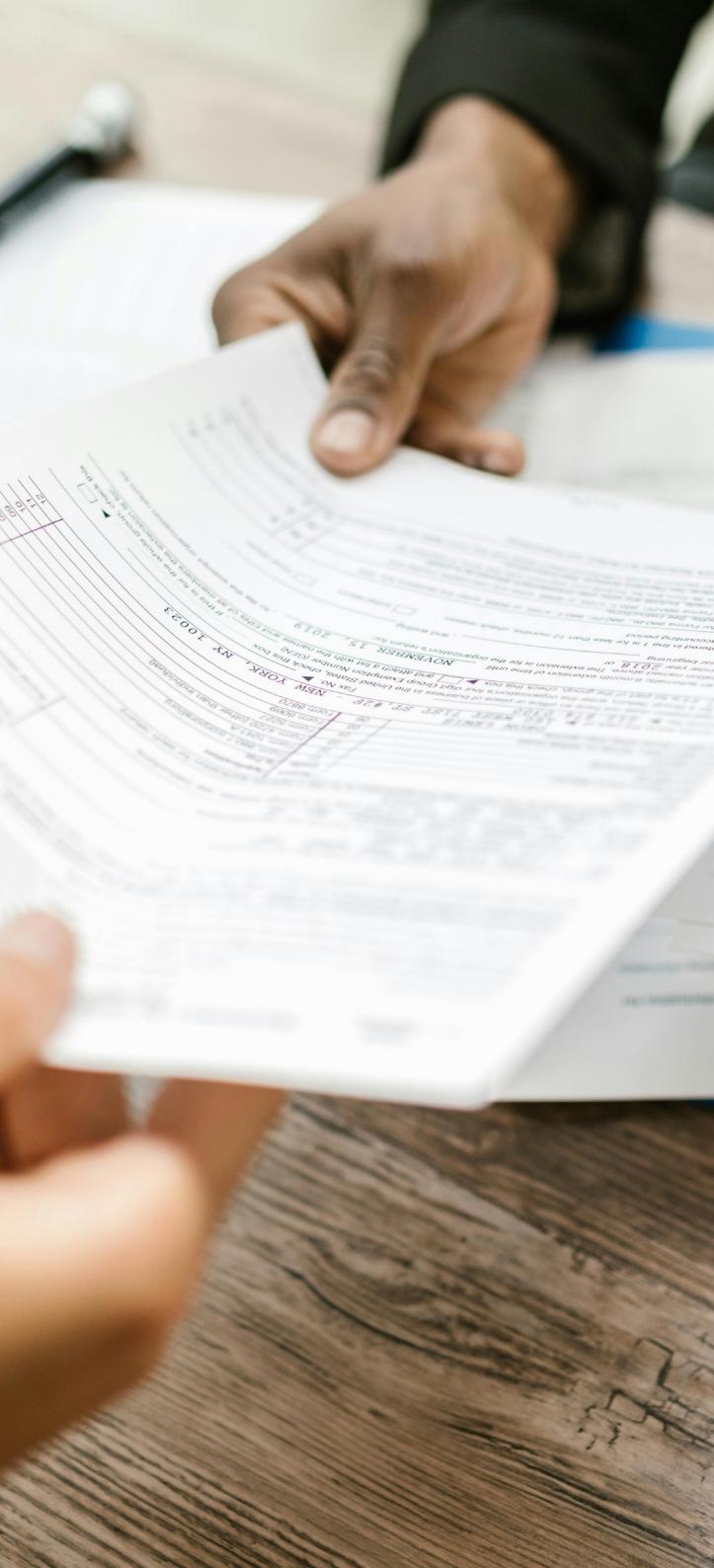


Certificación de cumplimiento y auditoría

El tercero deberá proporcionar a Sonnedix, al menos una vez al año, una confirmación por escrito de que comprende y cumple con este Código.

Asimismo, deberá entregar cualquier certificación adicional, ya sea propia o de terceros, que sea razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de todas las leyes y marcos aplicables, dentro de los 30 días siguientes a la solicitud por escrito de Sonnedix.

Sonnedix podrá realizar auditorías e inspecciones para verificar el cumplimiento de este Código por parte del tercero, pero en ningún caso Sonnedix está ni estará obligada a realizarlas.



Autocontrol y denuncia de incumplimientos

Todos los terceros deberán supervisar su cumplimiento del Código e informar, a la mayor brevedad posible, cualquier incumplimiento (real o presunto), ya sea contactando a un miembro del personal de Sonnedix o utilizando la línea directa de denuncia.

Ningún tercero podrá tomar represalias ni medidas disciplinarias contra ningún miembro del personal que, de buena fe, haya denunciado incumplimientos de este Código o conductas cuestionables, o que haya solicitado asesoramiento al respecto.

Incumplimiento, subsanación y término de contrato

Cuando Sonnedix tenga conocimiento de un incumplimiento de este Código por parte de un tercero o sus representantes, podrá rescindir inmediatamente la relación comercial con el tercero (incluidos los contratos), o exigir la presentación de un plan de subsanación que especifique las medidas necesarias para cumplir con el Código y que lo entregue a Sonnedix sin demora.

Actualización de este Código

Sonnedix se reserva el derecho de modificar este Código de manera periódica.





Haz lo correcto Speak Up!

Todos deben sentirse seguros y cómodos al denunciar si ven algo que infringe nuestro Código para terceros.

Puede utilizar cualquiera de los siguientes métodos para comunicar una inquietud:



Portal web: MyComplianceReport.com
Informe de cumplimiento y ética



Números de teléfono:

Chile
800 914 102

Francia
0 805 98 04 57

Alemania
0800 1810122

Italia
800 581 461

Japón
034 560 1087

Polonia
800 005 272

Portugal
800 181 414

España
900 751 110

Estados Unidos
888 893 9062

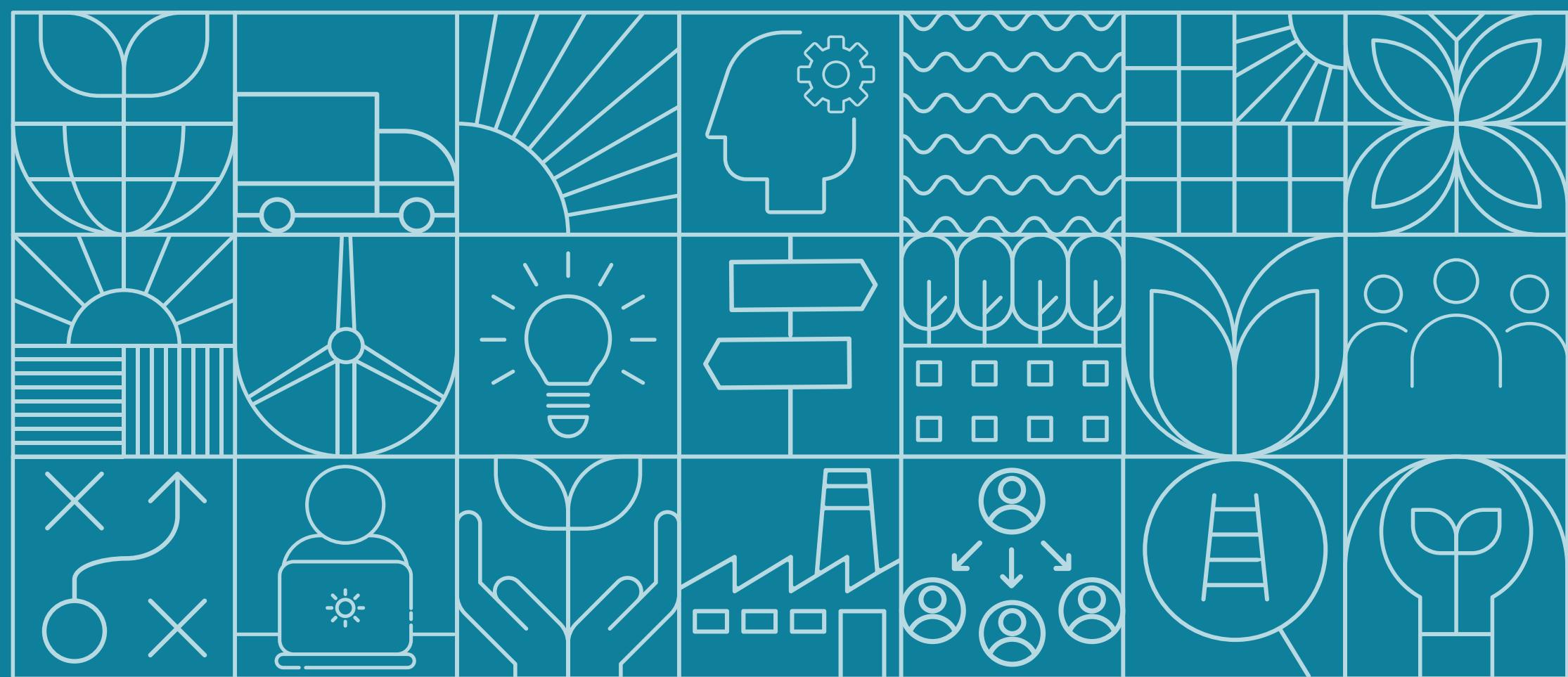
Reino Unido
0800 102 6946

Exigimos que todos nuestros terceros y sus representantes se comuniquen con un miembro del personal de Sonnedix o utilicen la línea directa o el portal web “Speak Up” para informar cualquier inquietud o preocupación que puedan tener mientras trabajan con Sonnedix.

Las inquietudes pueden referirse a comportamientos poco éticos o inseguros observados en una de nuestras oficinas o en una de nuestras obras.

Si algo te parece incorrecto, todos nuestros terceros y sus representantes deberán utilizar el canal de denuncias para comunicarlo.

También exigimos que los terceros y sus representantes cuenten con una política de no represalias, que proteja a quienes planteen inquietudes legítimas en el lugar de trabajo.



sonnedix